



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.269 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 340/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibús Hyundai.
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldias Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Viernes 30 de Octubre de 2015
➤ Horario	: Desde las 20:30 horas hasta las 02:30 horas
➤ Destino	: Desde La Ligua - Cachagua (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado del Conjunto Folclórico Pigual a Peña realizada por la Escuela Básica Balneario Cachagua, a realizarse en el Club de Huasos de Cachagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-